

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 27 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de suspensión relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados del siguiente acuerdo de suspensión dictado por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba el 12.4.2019.

Vista el acta de infracción núm. I142019000002909 y el procedimiento sancionador núm. 1063/2019/S/CO/74, seguido a Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 772/2011, se suspende la tramitación del procedimiento con el efecto adicional de quedar igualmente suspendido el cómputo del correspondiente plazo de caducidad, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento, desde la fecha de la firma del presente acuerdo.

Córdoba, 27 de mayo de 2019.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»